



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2559 de diciembre 22 de 2025, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", y el Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2026, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para la Vigencia Fiscal 2026", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que el artículo 34 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 estableció: "ARTÍCULO 34º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026 se definen de la siguiente forma: **02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**. Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN..."



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al Presupuesto de: A-Gastos de Funcionamiento cuenta: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y son para financiar los gastos de la Vigencia 2026 en los rubros relacionados en su articulado; por tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que el origen de los recursos de esta asignación de partidas presupuestales corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

RESUELVE

Artículo 1. Asignar apropiaciones presupuestales con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-, Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, por valor de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$88.754.224.934) MONEDA CORRIENTE, detalladas por rubros en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

Parágrafo 1: De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada tabla aparece el código y el nombre del SubOrdinal, en la fila BSITEM y debajo de ésta se describe el bien o servicio que se puede adquirir.

Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Aporte Nacional

Table with 7 columns: COD, SIGLA, SUBUNIDAD, A-02-01-01-004-007 Rec 10, A-02-01-01-004-008 Rec 10, A-02-02-01-002-003 Rec 10, A-02-02-01-002-007 Rec 10. Rows include items like EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, etc.



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

COD	SIGLA	SUBUNIDAD	A-02-01-01-004-007 Rec 10	A-02-01-01-004-008 Rec 10	A-02-02-01-002-003 Rec 10	A-02-02-01-002-007 Rec 10
			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
			Bsitem 211	Bsitem 212	Bsitem 225	Bsitem 227
			Mejoramiento integral del sistema de sonido auditorio Escuela de Formación	Aparatos Médicos y de Precisión - Dirección Escuela de Formación	Alimentación semovientes-Caninos (Establecimientos de Reclusión)	Banderas - Centros de Instrucción- Dirección Escuela de Formación
235	CPAMSPY	Popayán			39.550.000	
241	CPMSSEV	Sevilla			10.750.000	
242	COJAM	Jamundí			48.500.000	
TOTAL REGIONAL OCCIDENTAL			0	0	217.200.000	0
301	CPMSBAR	Barranquilla			12.850.000	
303	CPMSCAR	Cartagena			12.250.000	
305	CPMSMAG	Magangué			4.300.000	
307	EPMSCVAL	Valledupar			9.200.000	
308	CPMSMON	Montería			6.450.000	
313	CPMSRIO	Riohacha			9.200.000	
314	CPMSSM	Santa Marta			9.200.000	
316	CPMSEBA	El Banco			2.150.000	
319	CPMSSIN	Sincelejo			5.100.000	
322	CPMSBA	Barranquilla			18.200.000	
323	CPAMSVAL	Valledupar			24.100.000	
324	CPMSTALT	Tierralta			4.300.000	
TOTAL REGIONAL NORTE			0	0	117.300.000	0
401	EPMSCARA	Arauca			4.300.000	
405	CPMSAGU	Aguachica			4.300.000	
407	EPMSCPAM	Pamplona			4.300.000	
408	EPMSCOC	Ocaña			8.600.000	
410	CPMSBUC	Bucaramanga			22.100.000	
411	EPMSCBBJ	Barrancabermeja			4.300.000	
413	EPMSCMAL	Málaga			2.150.000	
416	CPMSSOC	Socorro			10.400.000	
417	CPMSSVC	San Vicente de Chucuri			2.150.000	
418	EPMSCVEL	Vélez			6.450.000	
420	CPMSMBUC	Bucaramanga			2.150.000	
421	CPAMSGIR	Girón			17.200.000	
422	COCUC	Cúcuta			17.200.000	
TOTAL REGIONAL ORIENTE			0	0	105.600.000	0
501	CPAMSPA	La Paz			6.450.000	
502	CPMSBEL	Bello			5.400.000	
507	EPMSCBOV	Boívar			4.300.000	



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

COD	SIGLA	SUBUNIDAD	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-005 Rec 10	A-02-02-01-003-006 Rec 10
			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
			Bsitem 259	Bsitem 260-261	Bsitem 262	Bsitem 272-273
			Material veterinario Plan Sanitario Preventivo - Caninos incluye sede central, Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión)	Productos de aseo y limpieza - Dirección Escuela de Formación y Establecimientos de Reclusión	Pinturas y barnices y productos relacionados - Dirección Escuela de Formación	Bandas elásticas de caucho, borradores, Cinta adhesiva, cinta enmascarar, gancho Bandas elásticas de caucho, borradores, Cinta adhesiva, cinta enmascarar, gancho legajador plástico, tabla planillera plástica - (Papelería y útiles de escritorio) - Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión
233	CPMSTUL	Tuluá	2.400.000	6.809.137		267.238
235	CPAMSPY	Popayán	11.200.000	12.189.042		459.352
238	CPMSCRT	Cartago	0	5.408.736		217.230
239	CPMSCAI	Caicedonia	0	3.720.125		156.931
240	EPMSCROL	Roldanillo	0	3.454.086		147.430
241	CPMSSEV	Sevilla	3.000.000	3.749.685		157.986
242	COJAM	Jamundí	8.000.000	21.844.051		804.129
TOTAL REGIONAL OCCIDENTAL			53.600.000	146.080.155	0	6.188.657
300	DRNTE	Dirección Regional Norte		0		442.291
301	CPMSBAR	Barranquilla	3.200.000	5.563.925		222.772
303	CPMSCAR	Cartagena	3.000.000	11.287.465		427.157
305	CPMSMAG	Magangué	1.200.000	3.801.415		159.833
307	EPMSCVAL	Valledupar	2.600.000	5.929.729		235.835
308	CPMSMON	Montería	1.800.000	7.404.030		288.481
313	CPMSRIO	Riohacha	2.600.000	4.917.302		199.681
314	CPMSSM	Santa Marta	2.600.000	7.655.290		297.454
316	CPMSEBA	El Banco	600.000	3.731.210		157.326
318	CPMSSA	San Andrés	0	3.978.775		166.167
319	CPMSSIN	Sincelejo	1.200.000	6.110.784		242.300
322	CPMSBA	Barranquilla	4.800.000	9.029.826		346.538
323	CPAMSVL	Valledupar	6.200.000	9.875.979		376.754
324	CPMSTALT	Tierralta	1.200.000	4.403.698		181.341
TOTAL REGIONAL NORTE			31.000.000	83.689.428	0	3.743.930
400	DRORI	Dirección Regional Oriente		0		442.291
401	EPMSCARA	Arauca	1.200.000	4.355.663		179.625
405	CPMSAGU	Aguachica	1.300.000	3.978.775		166.167
407	EPMSCPAM	Pamplona	1.200.000	4.673.433		190.973



RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

COD	SIGLA	SUBUNIDAD	A-02-02-02-007-002 Rec 10	A-02-02-02-008-003 Rec 10	A-02-02-02-008-003 Rec 10	A-02-02-02-008-003 Rec 10
			SERVICIOS INMOBILIARIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
			Bsitem 345-346	Bsitem 363	Bsitem 364	Bsitem 365
			Pago administración Dirección Regional Central y Dirección Regional Noroeste	Atención médica veterinaria y salud caninos (Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión)	Certificaciones de funcionamiento- Dirección Escuela de Formación	Mantenimiento tratamiento planta de agua residuales - Dirección Escuela de Formación
156	PMSLEGU	La Esperanza de Guaduas		3.900.000		
157	PMSHEL	Heliconias - Florencia		5.150.000		
TOTAL REGIONAL CENTRAL			127.230.000	114.050.000	0	0
204	CPMSEBO	El Bordo		1.300.000		
209	CPMSMPY	Popayán		2.600.000		
215	CPMSPAS	Pasto		6.700.000		
217	CPMSIPI	Ipiales		3.250.000		
225	CPAMSPAL	Palmira		7.150.000		
226	CPMSCAL	Cali		7.800.000		
227	CPMSBUG	Buga		2.600.000		
233	CPMSTUL	Tuluá		2.600.000		
235	CPAMSPY	Popayán		12.050.000		
241	CPMSSEV	Sevilla		3.250.000		
242	COJAM	Jamundí		8.600.000		
TOTAL REGIONAL OCCIDENTAL			0	57.900.000	0	0
301	CPMSBAR	Barranquilla		3.450.000		
303	CPMSCAR	Cartagena		3.250.000		
305	CPMSMAG	Magangué		1.300.000		
307	EPMSCVAL	Valledupar		2.800.000		
308	CPMSMON	Montería		1.950.000		
313	CPMSRIO	Riohacha		2.800.000		
314	CPMSSM	Santa Marta		2.800.000		
316	CPMSEBA	El Banco		650.000		
319	CPMSSIN	Sincelejo		1.300.000		
322	CPMSBA	Barranquilla		5.200.000		
323	CPAMSVL	Valledupar		6.700.000		
324	CPMSTALT	Tierralta		1.300.000		
TOTAL REGIONAL NORTE			0	33.500.000	0	0
401	EPMSCARA	Arauca		1.300.000		
405	CPMSAGU	Aguachica		1.300.000		
407	EPMSCPAM	Pamplona		1.300.000		
408	EPMSCOC	Ocaña		2.600.000		



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DE 02 ENE 2026

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal 2026"

Artículo 8. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 02 ENE 2026

Teniente Coronel ROLANDO ANTONIO RAMÍREZ SANABRIA
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (C)

Dr. Andrés Felipe Barney Berrio
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Jenny Patricia Castro Solano-Profesional Universitario-Grupo Programación Presupuestal-Oficina Asesora de Planeación

Archivo: C:\Archivos Carlos\VIGENCIA 2026 Carlos\ResolucionesAsigVig2026